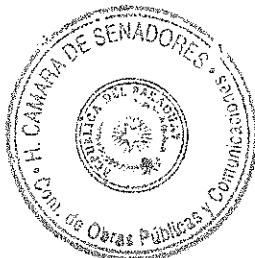




*Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.*

Expediente N° D-18-5893
Dictamen N° 20/2019



Asunción, 20 de marzo de 2019.

Honorable Cámara de Senadores:

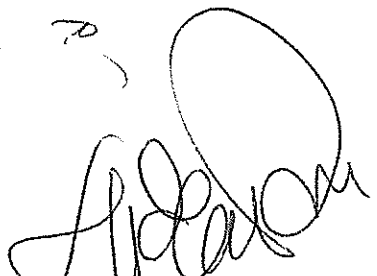
Vuestra Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, os aconseja la **RATIFICACION DEL TEXTO APROBADO POR LA CAMARA DE SENADORES**, con relación al Proyecto de Ley **“QUE OTORGA GARANTÍA DEL ESTADO PARAGUAYO, POR MEDIO DEL TESORO PÚBLICO, A OBRAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON FINANCIAMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 ‘MODALIDADES COMPLEMENTARIAS’, DE LA LEY N° 2.051/03 ‘DE CONTRATACIONES PÚBLICAS’**, modificado y remitido por la Honorable Cámara de Diputados, según Mensaje N° 293, de fecha 5 de diciembre de 2018.

En ocasión de su tratamiento en Plenaria, Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


VICTOR BOGADO
Vice Presidente


JUAN EUDES AFARA
Presidente


MARÍA EUGENIA BAJAC
Relatora
MIEMBROS:

DIONISIO AMARILLA


HUGO RICHER

SALYN BUZARQUIS


ABEL GONZALEZ

